

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA
COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP.

2.FINALIDAD PUBLICA
Adquisición de SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA para realizar reuniones con actores sociales, sesiones educativas, sesiones demostrativas y actividades propias de PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL en los establecimientos de salud.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION
OBJETIVO GENERAL:
✓ Adquisición de SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA para reuniones con actores sociales, sesiones educativas, sesiones demostrativas y actividades propias de PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Churcampa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
✓ Realizar reuniones con actores sociales, sesiones educativas, sesiones demostrativas y actividades propias de PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN TERRITORIAL en los establecimientos de salud, de la Red Integrada de Salud Churcampa.

4.CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA
			CARACTERISTICAS TECNICAS:
			✓ <i>Proyector Portátil PowerLite X49 3LCD XGA con HDMI - 3600 lúmenes</i>
			✓ <i>Modelo: V11H982020</i>
			✓ <i>Color: Blanco/negro</i>
			✓ <i>Fuente de alimentación : 220v</i>
			✓ <i>Brillo Blanco: 3600 lumenes</i>
			✓ <i>Brillo Color: 3600 lumenes</i>
			✓ <i>Resolución del proyector: XGA</i>
			✓ <i>Consumo Eléctrico: 240v</i>
			✓ <i>Altavoces: Monoaural 5w x 1</i>
			✓ <i>Conectividad: Wifi, USB, WiFi Direct, HDMI</i>
			✓ <i>Control remoto.</i>
1	02	UNIDAD	

5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

6.LUGAR Y PLAZO

LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr. 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa – Churcampa).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será de **10 (DIEZ) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

7.MEDIDAS DE CONTTROL

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia encargado de contrataciones y la COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL de la Red Integrada de Salud Churcampa.
- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y la COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL de la Red Integrada de Salud Churcampa.

8.CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y la Coordinación COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL de la Red

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HVCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP

[Firma]

D. Miryam Gomez Esplan
COORDINADORA
PROMSA Y GT

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

Integrada de Salud Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de diez (10) días calendario de entregado los bienes por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendario de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y la COORDINACION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL de la Red Integrada de Salud Churcampa mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS 2025
Rubro:	1-00
Metas Presupuestales:	094 - 095
Específica de gasto:	2.6.3 2.3 3

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HVCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMP

D. Miriam Gómez Esplan
COORDINADORA

P. R. O. M. S. A. Y. G. T.
Firma y Sello del Área Usuaría